



RESOLUCIÓN N° 56

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JOVENES COLORADOS POR CONVICCIÓN" – MJCC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por los correligionarios Roberto Ladislao Taboada Moreno y Marcelo Ignacio Sanguina Duarte en el Expediente N° 80 de fecha 08 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Jóvenes Colorados por Convicción" – MJCC, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Roberto Ladislao Taboada Moreno, Marcelo Ignacio Sanguina Duarte y Adolfo Víctor Chirife Ayala conforme el testimonio de poder general que acompañan, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.

Que, además solicitan la designación del correligionario Pablo Matías Cabrera Irigoitia con C.I. Nro. 4.263.050 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.

Que, en fecha 08/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

Artemio Castillo
Miembro - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Santiago Brizuela Echevarría
Presidente - TEP

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “JOVENES COLORADOS POR CONVICCIÓN” – MJCC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “JOVENES COLORADOS POR CONVICCIÓN” – MJCC con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Roberto Ladislao Taboada Moreno, Marcelo Ignacio Sanguina Duarte y Adolfo Víctor Chirife Ayala**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “Jóvenes Colorados por Convicción”–MJCC, dándoseles la pertinente intervención.
3. **ACREDITAR** al correligionario **Pablo Matías Cabrera Irigoitia** en carácter de Representante Técnico del Movimiento “Jóvenes Colorados por Convicción”– MJCC.
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Manduvira N° 975 esquina Ayolas, en la Ciudad de Asunción.
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP